# ACUERDO TRANSACCIONAL.

Entre **Sr [ ]** con domicilio real en calle …… de la ciudad de Mar del Plata, con el patrocinio letrado del Dr. **[ ]**, abogado T° … F° … C.A.M.D.P. con domicilio procesal en la calle …. de la ciudad de Mar del Plata, por una parte,y el **Sr. [ ]** con domicilio real en calle ….. de la ciudad de Mar del Plata*,* con el patrocinio letrado del Dr. LUCIANO NAHUEL BARILI, T° XVI F° 99 C.A.M.D.P, con domicilio procesal en Hipólito Irigoyen N° 2811 Primer Piso de la ciudad de Mar del Plata, por la otra, en autos caratulados **“[ ]”**, Expte N° …. de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° …, del Departamento Judicial Mar del Plata, convienen en celebrar el presente acuerdo privado:

**PRIMERO:** Las partes vienen a manifestar que han arribado a una solución consensuada en los presentes obrados (en adelante “EL ACUERDO”), a los fines de dar por terminado el proceso judicial citado, conforme lo normado por el Art. 1.641 del C.C.C.N. y Art. 308 del C.P.C.C.B.A.

En tal sentido, el Sr. **[ ]** reajusta su pretensión en la suma única, total y definitiva de DOLARES ESTADOUNIDENSES **[ ]** (US$ ), con motivo del evento aquí ventilado a los fines de arribar a una transacción conveniente a los intereses de las partes.

El Sr. **[ ]**, sin reconocer hechos ni derechos, y sólo a los efectos transaccionales, con el objetivo de evitar mayores costos derivados del dispendio de actividad jurisdiccional, acepta tal reajuste de pretensión y abona al momento de suscribir el pertinente acuerdo, la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES **[ ]**.

El Sr. **[ ]** acepta el monto, reajustando su pretensión a la suma indicada en este acuerdo y declara que nada más tendrá que reclamar con motivo del pertinente proceso judicial, renunciando expresa e irrevocablemente a percibir una suma mayor a la establecida en el presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan que la totalidad de los gastos, costos, impuestos, tasa de justicia y sobre tasa, que deban abonarse con motivo de EL ACUERDO serán soportados por parte IGUALES. A su vez, el Sr. **[ ]** toma a su cargo la obligación de cancelar los honorarios y aportes correspondientes a sus letrados patrocinantes, y el Sr. **[ ]** toma a su cargo la obligación de cancelar los honorarios y aportes correspondientes a su letrado patrocinante.

**TERCERO:** El presente acuerdo tiene plenos efectos extintivos con la firma por las partes intervinientes, renunciado las partes a la facultad de desistir de ella en los términos prescriptos por el artículo 1643 del C.C.

**CUARTO:** Los letrados intervinientes prestan conformidad con la totalidad de los términos y cláusulas del presente acuerdo suscripto por las partes, y en particular, con que sus honorarios profesionales sean fijados en el mínimo legal. Los que se han determinado de acuerdo a las pautas de la Ley 14.967 en sus artículos. 21 y 34. Existiendo excepciones como sucede en el caso, el mínimo legal convenido asciende a un 9% (10% reducido en un 10%) del monto del acuerdo transaccional. Tomando exclusivamente para estos fines, la cotización oficial del día de la fecha del dólar (U$S 1 = $ 43) el acuerdo transaccional representaría la suma de $ 430.000 y los honorarios ascendería a $ 38.700 para cada una de las partes con mas los aportes e impuestos pertinentes. El Dr **[ ]**por la parte actora percibirá la suma de **[ ]** y por la parte demandada el **[ ]** la suma de **[ ]**. Dichos montos deberán ser debidamente homologados por el juez actuante.

**QUINTO:** Las PARTES se obligan inmediatamente a presentar el ACUERDO para su homologación ante juez competente, en los autos caratulados “**[ ]”**, Expte N° …. de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° …, del Departamento Judicial Mar del Plata. Asimismo a acreditar el pago de los honorarios, aportes, impuestos, gastos y costos dentro de los 5 días de homologado el acuerdo.

En la ciudad de Mar del Plata, a del mes de **[ ]**.